



Resolución N° 095

JOSE CLEMENTE PAZ, 30 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 407/2014, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el Reglamento General para Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución N° 312/2013 y las Resoluciones N° 14-RO/2014 y N° 29-RO/2015, ambas del registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente referido en el VISTO se tramitó la convocatoria a Concurso de Profesores Regulares, aprobada por Resolución N° 14-RO/2014.

Que los mencionados concursos tuvieron inicio durante el año 2014 y a la fecha no ha concluido su tramitación.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ cuenta con documentación parcial de algunos de los concursos sustanciados, que no se encuentra agregada debidamente al expediente.

Que, por lo tanto, resulta conveniente continuar las gestiones iniciadas durante el año 2014, a efectos de regularizar y concluir dichos concursos, en el marco del Reglamento General para Concurso de Profesores Regulares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución N° 312-RO/2013.

Que, en ese sentido, es necesario retomar las etapas de la Convocatoria realizada por Resolución N° 14-RO/2014, con ajuste a lo establecido en la normativa mencionada precedentemente.

Que tal accionar, permitirá finalizar un proceso que ha involucrado a docentes y su



relación con esta Casa de Estudios, valorando el esfuerzo de aquellos que han realizado sus presentaciones y que al día de la fecha no han obtenido una resolución en el concurso al cual se han postulado.

Que es voluntad de esta Casa de Altos Estudios promover la igualdad de oportunidades para el ingreso a la carrera docente y defender los principios de buena fe, transparencia, concurrencia, pluralismo y calidad académica.

Que, en función del volumen de documentación involucrada en la sustanciación de dichos concursos, resulta necesario llevar adelante este proceso en sucesivas instancias hasta completar la totalidad de los cargos oportunamente convocados.

Que, en primera instancia y en el marco de la Resolución N° 29-RO/2015, se abordaron los concursos que involucran a las Carreras de Abogacía y Licenciatura en Trabajo Social.

Que corresponde la continuidad de las tramitaciones abordando los concursos que involucran la Carrera de Profesorado Universitario en Educación Física.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inc. h) y 99 del estatuto Provisorio de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución N° 584/15 de fecha 26 de marzo de 2015, y por la Resolución N° 334-ME/14, de fecha 9 de abril.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir a la SECRETARÍA GENERAL, a través de la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS, la impulsión del trámite de sustanciación del concurso docente convocado



por Resolución N° 14-RO/2014.

Artículo 2º.- Disponer la continuidad de los concursos docentes correspondientes a las asignaturas de la Carrera Profesorado Universitario en Educación Física.

Artículo 3º.- Delegar en el Señor Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ el dictado de los actos administrativos que resulten necesarios a efectos de continuar y finalizar las gestiones iniciadas con el dictado de la Resolución N° 14-RO/2014.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página WEB de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido archívese.

Dr. HECTOR HUGO TRINCHERO
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

095

Resolución N°.....